

***DOCUMENTO ORIGINAL EN MAL
ESTADO***

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO NO PRETENDE SER UN MANUAL OPERATIVO PARA CASOS DE DESASTRE, ES EL COMPENDIO DEL MATERIAL DE APOYO QUE SE DA A LOS PARTICIPANTES DEL "CURSO BASICO EN DESASTRES" QUE IMPARTE LA ESCUELA NACIONAL DE SOCORROS PARA CASOS DE DESASTRE.

PARA MAYOR INFORMACION O SUGERENCIAS AL RESPECTO FAVOR DE DIRIGIRSE A LA ESCUELA NACIONAL DE SOCORROS PARA CASOS DE DESASTRE QUIEN ASUME LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL PRESENTE.

E. N. S. P. C. D.

HISTORIA DE CRUZ ROJA

ORGANIZACION Y ESTRUCTURA
DE LA
CRUZ ROJA INTERNACIONAL

CRUZ ROJA MEXICANA
1987

COMPONENTES DEL MOVIMIENTO DE LA CRUZ ROJA Y LA MEDIA LUNA ROJA

LAS SOCIEDADES NACIONALES

1. Las Sociedades Nacionales forman la base y son una fuerza vital del movimiento. Desempeñan sus tareas humanitarias, de conformidad con los propios Estatutos y la legislación nacional, para cumplir la misión del Movimiento, y ateniéndose a los Principios Fundamentales. Las Sociedades Nacionales apoyan a los poderes públicos en sus tareas humanitarias según las necesidades específicas de la población del -- respectivo país.
2. Cada una en su país, las Sociedades Nacionales son organizaciones nacionales autónomas que proporcionan un marco indispensable para la actividad de sus voluntarios y de sus colaboradores. Contribuyen, con los poderes públicos, a prevenir las enfermedades, a mejorar la salud y a aliviar el sufrimiento humano mediante sus programas en favor de la comunidad, en ámbitos como la educación, la salud y el bienestar social.

Organizan, con las autoridades públicas, los socorros de urgencia y otros servicios en favor de las víctimas de los conflictos armados, de conformidad con los Convenios de Ginebra, así como en favor de las víctimas de catástrofes naturales y de otras situaciones de urgencia que requieran su asistencia.

Difunden y ayudan al respectivo Gobierno a difundir el derecho internacional humanitario y toman iniciativas a este respecto. Difunden los principios e ideales del Movimiento y ayudan a los Gobiernos que también los difunden. Colaboran asimismo con su Gobierno para hacer respetar el derecho internacional humanitario y para lograr la protección de los emblemas de la cruz roja y de la media luna roja.

3. A nivel internacional, las Sociedades Nacionales, en la medida de sus medios, prestan ayuda a las víctimas de los conflictos armados, de conformidad con los Convenios de Ginebra, así como a las víctimas de las catástrofes naturales y de otras situaciones de urgencia; esa ayuda, en forma de servicios, personal, material o apoyo financiero y moral, se presta por mediación de las Sociedades Nacionales concernidas, del Comité Internacional de la Liga.

Para fortalecer el Movimiento en su conjunto, contribuyen, en la mayor medida posible, al desarrollo de las Sociedades Nacionales que requieren esa asistencia.

La asistencia internacional entre otros componentes del Movimiento se coordina de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 o en el artículo 6. Sin embargo, una Sociedad Nacional que vaya a recibir esa ayuda puede encargarse de la coordinación en su país, previo asenso, según el caso, del Comité Internacional o de la Liga.

Y LA MEDIA LUNA ROJA

LAS SOCIEDADES NACIONALES

1. Las Sociedades Nacionales forman la base y son una fuerza vital del movimiento. Desempeñan sus tareas humanitarias, de conformidad con los propios Estatutos y la legislación nacional, para cumplir la misión del Movimiento, y ateniéndose a los Principios Fundamentales. Las Sociedades Nacionales apoyan a los poderes públicos en sus tareas humanitarias según las necesidades específicas de la población del -- respectivo país.
2. Cada una en su país, las Sociedades Nacionales son organizaciones nacionales autónomas que proporcionan un marco indispensable para la actividad de sus voluntarios y de sus colaboradores. Contribuyen, con los poderes públicos, a prevenir las enfermedades, a mejorar la salud y a aliviar el sufrimiento humano mediante sus programas en favor de la comunidad, en ámbitos como la educación, la salud y el bienestar social.

Organizan, con las autoridades públicas, los socorros de urgencia y otros servicios en favor de las víctimas de los conflictos armados, de conformidad con los Convenios de Ginebra, así como en favor de las víctimas de catástrofes naturales y de otras situaciones de urgencia que requieran su asistencia.

Difunden y ayudan al respectivo Gobierno a difundir el derecho internacional humanitario y toman iniciativas a este respecto. Difunden los principios e ideales del Movimiento y ayudan a los Gobiernos que también los difunden. Colaboran asimismo con su Gobierno para hacer respetar el derecho internacional humanitario y para lograr la protección de los emblemas de la cruz roja y de la media luna roja.

3. A nivel internacional, las Sociedades Nacionales, en la medida de sus medios, prestan ayuda a las víctimas de los conflictos armados, de conformidad con los Convenios de Ginebra, así como a las víctimas de las catástrofes naturales y de otras situaciones de urgencia; esa ayuda, en forma de servicios, personal, material o apoyo financiero y moral, se presta por mediación de las Sociedades Nacionales concernidas, del Comité Internacional de la Liga.

Para fortalecer el Movimiento en su conjunto, contribuyen, en la mayor medida posible, al desarrollo de las Sociedades Nacionales que requieran esa asistencia.

La asistencia internacional entre otros componentes del Movimiento se coordina de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 o en el artículo 6. Sin embargo, una Sociedad Nacional que vaya a recibir esa ayuda puede encargarse de la coordinación en su país, previo asenso, según el caso, del Comité Internacional o de la Liga.

4. Para desempeñar estas tareas, las Sociedades Nacionales reclutan, adiestran y asignan el personal que les es necesario para asumir sus responsabilidades.

Fomentan la participación de todos, en particular de los jóvenes, en sus actividades.

5. Las Sociedades Nacionales tienen el deber de apoyar a la Liga de conformidad con sus Estatutos siempre que es posible prestan apoyo al Comité Internacional en su acción humanitaria.

EL COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

1. El Comité Internacional, fué fundado en Ginebra el año 1863 y refrendado por los Convenios de Ginebra y por las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja, es una institución humanitaria independiente con estatuto propio. Recluta a sus miembros, por cooptación, de entre los ciudadanos suizos.

2. De conformidad con sus Estatutos, el cometido del Comité Internacional es, en particular:

- a) mantener y difundir los Principios Fundamentales del Movimiento, a saber: humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, voluntariado, unidad y universalidad;
- b) reconocer a cada Sociedad Nacional nuevamente fundada o reconstituida que reúna las condiciones de reconocimiento consignadas en el artículo 4 y notificar dicho reconocimiento a las demás Sociedades Nacionales.
- c) Asumir las tareas que se le reconocen en los Convenios de Ginebra, trabajar por la fiel aplicación del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados y recibir las quejas relativas a las violaciones alegadas contra dicho derecho;
- d) hacer siempre lo posible, como institución neutral cuya actividad humanitaria se despliega especialmente en casos de conflicto armado-internacionales o de otra índole o de disturbios internos, por lograr la protección y la asistencia a las víctimas militares y civiles de dichos acontecimientos y de sus consecuencias directas;
- e) garantizar el funcionamiento de la Agencia Central de Búsquedas prevista en los Convenios de Ginebra.
- f) contribuir, en previsión de conflictos armados, en la formación del personal médico y en la preparación del material sa

nitario, en colaboración con las Sociedades Nacionales, los servicios de sanidad militares y civiles y otras autoridades competentes;

- g) trabajar por la comprensión y la difusión del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados y preparar el eventual desarrollo del mismo;
- h) asumir los cometidos que le asigne la Conferencia Internacional.

3. El Comité Internacional puede tomar las iniciativas humanitarias que correspondan a su cometido de institución y de intermediario especialmente neutrales e independientes y estudiar las cuestiones cuyo examen incumba a tal institución.

- 4. a) Mantiene estrechos contactos con las Sociedades Nacionales. De acuerdo con éstas, colabora en ámbitos de interés común, tales como su preparación para actuar en caso de conflicto armado, el respeto, el desarrollo y la ratificación de los Convenios de Ginebra, la difusión de los Principios Fundamentales y del derecho internacional humanitario.
- b) En las situaciones previstas en el párrafo 2d) del presente artículo y que requieran una coordinación de la asistencia proporcionada por las Sociedades Nacionales de otros países, el Comité Internacional se encarga, en colaboración con la Sociedad Nacional del país o de los países concernidos, de dicha coordinación de conformidad con los acuerdos concertados con la Liga.

5. En el marco de los presentes Estatutos y teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 3, 6 y 7, el Comité Internacional mantiene estrechas relaciones con la Liga. Colabora con ésta en ámbitos de interés común.

6. Mantiene asimismo relaciones con las autoridades gubernamentales y con todas las instituciones nacionales o internacionales cuya colaboración considere de utilidad.

LA LIGA DE LAS SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA Y DE MEDIA LUNA ROJA

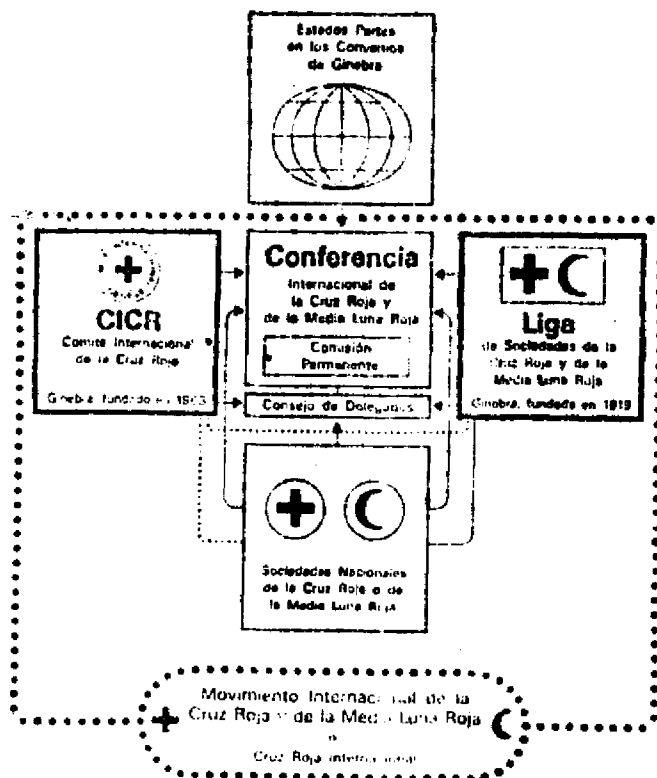
- 1. La Liga es la federación internacional de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Actúa de conformidad

Institución organizada corporativamente y dotada de personalidad jurídica.

2. La liga es una organización humanitaria independiente que no es gubernamental política, racial o confesional.
3. La finalidad general de la Liga es inspirar, estimular, facilitar y ampliar continuamente y en todas sus formas la acción humanitaria de las Sociedades Nacionales, para prevenir y aliviar los sufrimientos humanos y para contribuir, así a mantener y a promover la paz en el mundo.
4. Para lograr su finalidad general, tal como se estipula en el párrafo 3 y en el contexto de los Principios Fundamentales del Movimiento, de las resoluciones de la Conferencia Internacional y en el marco de los presentes Estatutos y a reserva de las disposiciones de los artículos 3, 5 y 7, la Liga de conformidad con sus Estatutos, ejerce especialmente las funciones siguientes:
 - a) actuar como órgano permanente de enlace, de coordinación y de estudio entre las Sociedades Nacionales y prestarles la asistencia que soliciten;
 - b) estimular y favorecer en cada país la fundación y el desarrollo de una Sociedad Nacional independiente y debidamente reconocida;
 - c) socorrer, por todos los medios disponibles, a todas las víctimas de desastres;
 - d) ayudar a las Sociedades Nacionales en la preparación de socorros en previsión de desastres, en la organización de sus acciones de socorro y durante esas acciones;
 - e) organizar, coordinar y dirigir las acciones internacionales de socorro ateniéndose a los Principios y a las normas que haya aprobado la Conferencia Internacional.
 - f) estimular y coordinar la participación de las Sociedades Nacionales en las actividades tendentes a la salvaguardia de la salud de la población y a la promoción del bienestar social, en cooperación con las autoridades nacionales competentes.
 - g) estimular y coordinar entre las Sociedades Nacionales el intercambio de ideas para inculcar en los niños y en los jóvenes los ideales humanitarios, así como para desarrollar relaciones amistosas entre los jóvenes de todos los países.

- h) ayudar a las **Sociedades Nacionales** para reclutar a miembros en toda la población y para inculcarles los principios e -- ideales del Movimiento.
- i) socorrer a las víctimas de los conflictos armados, de conformidad con los acuerdos concertados con el **Comité Internacional**;
- j) ayudar al **Comité Internacional** en la promoción y el desarrollo del derecho internacional humanitario y colaborar con él en el difusión de ese derecho y de los principios fundamentales del **Movimiento** en las **Sociedades Nacionales**.
- k) representar oficialmente a las **Sociedades miembros** a nivel internacional, especialmente para tratar de todo lo concerniente a **decisiones y recomendaciones** aprobadas por su **Asamblea**, y velar por la integridad de las **Sociedades miembros** y proteger sus intereses;
- l) asumir los cometidos que le confie la **Conferencia Internacional**.

5. En cada país, la Liga actúa por mediación o con el asenso de la **Sociedad Nacional** y de conformidad con la respectiva legislación.



CRUZ ROJA

Se reúne, en principio, cada cuatro años y agrupa al conjunto de los delegados del Movimiento de la Cruz Roja (CICR, Liga y Sociedades Nacionales), así como a los representantes de los Estados Partes en los Convenios de Ginebra. Por invitación de la Comisión Permanente, también siguen los debates observadores de diferentes organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, regionales o especializadas, particularmente interesadas por los problemas humanitarios. La Conferencia Internacional es la máxima autoridad deliberante del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y, como tal, determina las grandes opciones, tanto en el plano de la doctrina como en el ámbito del derecho internacional humanitario.

ESTADOS PARTES EN LOS CONVENIOS DE GINEBRA

1. Los Estados Partes en los Convenios de Ginebra cooperan con los componentes del Movimiento de conformidad con dichos Convenios, con los presentes Estatutos y con las resoluciones de la Conferencia Internacional.
2. Todo Estado estimula la fundación de una Sociedad Nacional en su territorio y favorece su desarrollo.
3. Los Estados, en particular los que han reconocido a la Sociedad Nacional constituida en su territorio, apoyan, siempre que es posible, la acción de los componentes del Movimiento. Estos componentes, a su vez, de conformidad con los respectivos estatutos y en la medida de lo posible, apoyan las actividades humanitarias de los Estados.
4. Los estados respetan, en todo tiempo, la adhesión de todos los componentes del Movimiento a los Principios Fundamentales.
5. La aplicación de los presentes Estatutos por los componentes del Movimiento, respetando las disposiciones del derecho internacional humanitario, no afecta a la soberanía de los Estados.

LA COMISION PERMANENTE DE LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL

Está integrada por nueve miembros: dos del CICR, dos de la Liga y los otros cinco elegidos, a título personal por la Conferencia Internacional. Su mandato dura hasta la siguiente Conferencia. La Comisión Permanente elige ella misma su presidente y se reúne cada seis meses. Tiene como tarea principal preparar la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y asegura, entre los períodos de sesiones de ésta, la coordinación y la armonización de los esfuerzos del CICR y de la Liga. Por último, la Comisión Permanente atribuye las distinciones (la medalla Henry Dunant, por ejemplo) que se conceden para recompensar a las personas que han dado pruebas de valor o de una dedicación ejemplar al servicio de la Cruz Roja.

EL CONSEJO DE DELEGADOS

Constituye, en cierto modo, la asamblea de la "familia de la Cruz Roja", ya que sus miembros son los representantes del CICR y de la Liga, así como los delegados de todas las Sociedades Nacionales reconocidas.

El Consejo de Delegados, que se reúne cada dos años, debe a menudo pronunciarse acerca de puntos de doctrina o de cualquier otro tema de interés común a los tres componentes del Movimiento; en el marco de los preparativos de las Conferencias Internacionales, se ocupan del procedimiento a seguir (designaciones de presidentes de las Comisiones de la Conferencia Internacional, etc.). Se encarga asimismo de la gestión de los diversos fondos (Fondo Shoken y Fondo Augusta, principalmente), cuyas rentas se distribuyen todos los años para ayudar a ciertas Sociedades Nacionales.

FUENTE:

Estadísticas del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Revisados por la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja, octubre de 1986.

**TERMINOS
DIRECCIONALES
(DEFINICIONES)**

TERMINOS DIRECCIONALES

CURSO: BASICO EN DESASTRES

E.N.S.P.C.D. C.R.M.

OBJETIVO: Establecer la diferencia entre los diversos tipos de desastres, en cuanto a magnitud y proporcion en daños; comparar los conceptos de desastres de acuerdo al nivel y organismo que los estudia

Para introducirse al estudio de los desastres es de vital importancia capitalizar los conceptos manejables con anterioridad y es necesario conocer las "categorías" de eventos a los que por costumbre se les denomina "desastres".

El primer concepto a analizar es el de "emergencia mayor":

EMERGENCIA MAYOR: La emergencia mayor es tal condición que ocupa un lugar reducido con un determinado número de víctimas, y los daños ocasionados no alteran el habitual funcionamiento de la comunidad.

El segundo concepto es el de "catastrofe":

CATASTROFE: Es un evento que altera algunas condiciones de vida de la comunidad, causada por diversos factores sean estos tecnológicos naturales o sociales, todo esto con mas víctimas y daños que en la urgencia normal.

Y el tercero es "DESASTRE". A este ultimo se le han dado multiples definiciones de las cuales mencionaremos dos; la que propone la Organización Mundial de la Salud y la O.P.S., y la que propone la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, veamos:

DESASTRE (segun O.M.S y O.P.S.): Es un evento repentino, natural o provocado por el hombre, que rebasa la capacidad de respuesta instalada en la comunidad afectada.

DESASTRE (Segun Liga de Sociedades): Es una situación de emergencia que en muchos casos altera notablemente la condición Bio-psico-social de una comunidad, sumiéndola en el desamparo y el sufrimiento y poniéndola en la necesidad de recibir auxilio para atender las diversas necesidades de la vida.

Es quizas por el campo de competencia de cada organismo por lo que las definiciones citan lo que la otra no, pero fusionandolas se obtiene lo que nos interesa *SABER* a las instituciones prestadoras de auxilio en casos de desastre.

A su vez los *DESASTRES* se pueden dividir en dos grandes grupos; los naturales y los *PROVOCADOS* por el hombre.

Bibliografía:

Libro Azul, manual: Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja 1970, Cap. 1,2,3.

Memorias del curso: Atención a la salud en casos de desastre de origen geológico, S.S.A, O.M.S./O.P.S., 1987, Mexico.

ELABORO: Eduardo Diaz Perez
Escuela Nacional de Socorros para casos de Desastre. 1988
CRUZ ROJA MEXICANA

SISTEMAS AFECTABLES

SISTEMAS AFECTABLES

CURSO: BASICO EN DESASTRES

E.N.S.P.C.D. C.R.M.

OBJETIVO: AL termino de este tema el grupo debera conocer los sistemas primarios y de apoyo que son parte integral de el entorno Bio-Psico-Social de el ser humano dentro de sus formas de comunidad.

DEFINICIONES: Para hablar de "Sistemas Afectables" debemos definir dos terminos:

1) **SISTEMA.** Sistema deriva de la palabra griega "Sistema" que significa masa o conjunto. Asi pues sistema en el sentido al que nos enfocamos quiere decir "conjunto de estructuras que integran la vida diaria de los seres humanos en sus comunidades".

2) **AFECTABLE.** En cualquier diccionario encontramos la definicion de afectable como la capacidad de ser afectado. Asi pues el ser afectado se refiere a la falta de capacidad para cambiar o adaptarse a las circunstancias medio-ambientales, lo que provoca el daño fisico o material de una o varias personas y su infraestructura.

SISTEMA AFECTABLE: Se refiere a los daños sufridos en las infraestructuras Bio-Psico-Sociales de las comunidades humanas y la ruptura o interrupcion de las mecanicas de funcionamiento cotidiano de la poblacion.

Para el mejor estudio de lo anterior dividiremos a los sistemas de la sociedad en dos grandes grupos:

- a) SISTEMAS PRIMARIOS.
- b) SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

a) **SISTEMAS PRIMARIOS.** - Los sistemas primarios de una comunidad son los siguientes: Servicios de alimentacion, sistema ecologico, poblacional habitacional, sanitario, etc.

b) **SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.** - Los sistemas complementarios son aquellos que ayudan a mantener y mejorar el estado de una comunidad, es decir la creacion, instalacion, funcionamiento y modernizacion de los servicios e infraestructuras tales como: instalaciones educativas, comunicaciones, transportes, energia, comercio, servicios de salud, etc.

Estos servicios se encargan de permitir al ser humano un mejoramiento continuo de su habitat, transformandolo, lo que trae consigo cierto aumento en el indice de riesgos potenciales.

Quando hablamos de la alteracion de el entorno Biopsicosocial

del ser humano pretendemos crear consciencia de ls alteraciones que provoca una situacion de desastre como tal en una comunidad.

Si decimos que un desastre es la ruptura del equilibrio pre existente y que causa sufrimiento en la poblacion, debemos percatarnos de los problemas tan graves que acarrea la perdida de la continuidad funcional de los sistemas mencionados, dando como resultado un caos dentro de los nucleos de poblacion. Estos nucleos se ven en la necesidad de suspender, por un cierto tiempo, las actividades normales dentro de su vida.

Todo lo anterior provoca una serie de secuelas en su comportamiento habitual, generando trastornos conductuales en el individuo y en su comunidad. Debemos por esto contar con asistencia técnica especializada desde el primer momento para poder reestablecer lo antes posible el comportamiento "normal" de los individuos.

En lo que se refiere al aspecto Biológico no solo se contempla el hecho de las lesiones producidas durante el periodo de urgencia, sino a las alteraciones en la flora y fauna de la comunidad y sus alrededores, pues también el hábitat natural de la fauna, tanto silvestre no nociva como la de la nociva e incluso la urbana, provoca una serie de problemas.

CONCLUSIONES

Los sistemas afectables son una serie de infraestructuras que se alteran dentro de le hábitat de el ser humano, rompiendo parcial o totalmente el equilibrio Biopsicosocial, sumiendo a la población y sus habitantes en un caos tal que provoca sufrimiento de los seres vivos y cuya capacidad de atención de ve superada por los índices bastante elevados o no.

La cadena de funcionamiento entre los sistemas primarios y complementarios se ve interrumpida por un tiempo indeterminado ante lo cual la población se ve rodeada de ciertas carencias para continuar con sus actividades normales, dando como resultante una serie de alteraciones de la conducta, pudiéndose tornar esta violenta, antisocial o por el contrario convertir a los individuos en filántropos desmedidos dispuestos al sacrificio propio. Esto nos hace reflexionar en la necesidad de brindar un socorro técnico especializado de acciones efectivas y reales.

BIBLIOGRAFIA

Manual de la liga de sociedades de la Cruz Roja y Media Luna Roja.
El impacto del Hombre sobre la tierra.

ELABORO: Raul Miliani Sabido
Escuela Nacional de Socorros Para casos de Desastre. 1968
CRUZ ROJA MEXICANA.

**AGENTES
FERTILIZADORES**

AGENTES PERTURBADORES

CURSO: Básico de desastres

E.N.S.P.C.D. C.R.M.

OBJETIVO: Identificar los diversos fenómenos que propician el desencadenamiento de un desastre.

DEFINICION: Un agente perturbador es todo aquel fenómeno que propicia y/o desencadena una situación de desastre.

Existen principalmente dos grupos de agentes perturbadores; los naturales y los provocados por el hombre (que en su mayoría son causados o propiciados por el desarrollo tecnológico).

Dentro de los naturales encontramos:

HIDROMETEOROLOGICOS

- Huracanes
- Tormentas de granizo
- Inundaciones
- Altas temperaturas
- Sequias

GEOLOGICOS

- Sismos
- Erupciones volcanicas
- Hundimiento regional
- Agrietamientos
- Erosion

...mientras que los propiciados por el hombre son:

FISICO-QUIMICOS

- Contaminantes
- Incendios
- Explosiones
- Radiaciones

SANITARIOS

- Epidemias
- Plagas

SOCIO-ORGANIZATIVOS

- Fallas humanas
- Disturbios sociales
- Terrorismo
- Acciones bélicas

Etapas del encadenamiento de los Agentes Perturbadores:

PREPARACION -- INICIACION -- DESARROLLO -- TRASLADO -- PRODUCCION DE IMPACTO

Bibliografía:

Diario Oficial, Mexico D.F., 6 Mayo 1986

I.M.S.S., Curso sobre prevención de calamidades, Mexico 1987.

O.M.S./O.P.S., Atención a la salud en casos de desastre de origen geológico, Memorias, Volumen III.

ELABORO: Eduardo Diaz Perez

Escuela Nacional de socorros para casos de Desastre.

CRUZ ROJA MEXICANA.

**ACCIONES
PERSONALES
Y
REFUSION.**

ACCIONES PERSONALES Y DIFUSION.

CURSO:Basico en desastres.

E.N.S.P.C.D. C.R.M.

OBJETIVO: Crear consciencia de la necesidad de sensibilizar a la poblacion en cuanto a la importancia de estar preparado para sobrevivir a un desastre. Conocer y aplicar las medidas mas sencillas que en caso de desastre pueden salvar nuestra vida y la de nuestros familiares.

Estas medidas son utiles cuando se presenta un desastre:

ANTES DEL DESASTRE

- Preparar una via de escape en el hogar y no obstruir la misma.
- Preparar un plan de evacuacion estudiando la estructura de los lugares mas estrategicos del hogar.
- Enseñar a los miembros de la familia como cerrar las llaves del gas, agua e interruptor de energia electrica.
- Preparar un paquete de subsistencia familiar y personal con lo suficiente para 48 horas (minimo).

DURANTE EL DESASTRE

- Mantenga la calma.
- Busque refugios seguros segun la situacion.
- En terremotos (al aire libre) retirese de edificios, lineas electricas, arboles y lugares peligrosos.
- Ver Anexo (27 pasos....)

DESPUES DEL DESASTRE

- Localize lesionados.
- Inspeccione el area en busca de fugas de gas y agua.
- Limpie derramamientos de sustancias dañinas.
- Use zapatos resistentes.
- Encienda su radio.
- Utilice telefonos solo en caso de emergencia.
- Reuna a la familia en un lugar seguro.
- Auxilie a los cuerpos de emergencia.

Pero no basta con que solo nosotros sepamos estos pasos y acciones ante algun desastre, es necesario enterar a la poblacion en general de lo que deben hacer para estar preparados ante cualquier eventualidad y poder sobrevivir.

Para poder implementar cualquier plan de difusion solo basta con querer hacerlo, se debe tomar en cuenta el nivel y el perfil sociologico del sector al que se desea enterar de las acciones.

Se recomienda empezar multiplicando la informacion entre los compañeros de nuestra misma institucion y cuando se tenga personal confiable y capacitado llevarlo a la poblacion abierta, esto es a comunidades del area urbana y conurbada, por medio de comites de vecinos; de padres de familia en las escuelas; catequistas en las parroquias; comisiones de seguridad en las industrias y en general podemos aprovechar cualquier grupo organizado para difundir las acciones.

El esfuerzo de difusion debera ser en todos los niveles y contemplar acciones para los diferentes desastres a los que la comunidad esta expuesta.

Debemos recordar que como elementos de Cruz Roja tenemos un compromiso moral muy grande con la ciudadania. El prevenir accidentes deberia ser una tarea mas seria que el de mitigarlos.

ELABORO: Eduardo Diaz Perez
Escuela Nacional de Socorros para casos de Desastre. 1988
CRUZ ROJA MEXICANA

TIME

EXPERIENCIA.

" KIT DE SOBREVIVENCIA PERSONAL Y FAMILIAR"

OBJETIVO: Al finalizar el tema el alumno conocerá la importancia de la elaboración de un Kit y como elaborarlo.

En una situación de desastre, y como consecuencia de la afectación en nuestros sistemas, es muy probable que se nos presente el problema de la escasez de alimentos. Debemos estar preparados para solucionar este problema antes que se presente.

Hablaremos ahora de los dos tipos de "Kits" o paquetes que debemos conocer y preparar:

KIT DE SOBREVIVENCIA FAMILIAR

Cuando se presenta un siniestro nuestra vivienda puede sufrir daños que la hagan inhabitable. Si esta situación se presenta es necesario estar preparados con un kit de subsistencia para enfrentar la situación de emergencia, (aprox. 48 horas). EJEMPLOS.

ALIMENTACION

- Agua en recipiente hermetico (calcular 4 Lts. diarios X pers.)
- Comida enlatada.
- Galletas saladas.
- Dulces o chocolates.
- Sobres de sal y azucar.
- Platos y vasos

- Articulos de higiene: jabon, papel higienico, Cal, etc.

EQUIPO

- Linterna con pilas y repuesto
- Radio de transistores.
- Una muda de ropa completa.
- Una vela.
- Cerillos.
- Navaja multiusos.
- Botiquin de primeros auxilios
- Un extintor chico.
- Papeleria personal importante
- Bolsas de plastico.

Estos paquetes pueden sufrir modificaciones de acuerdo a las necesidades de cada persona y sus habitos alimenticios. Es importante tener en cuenta si existe alguien en la familia que tome medicamentos para incluirlos en el paquete.

La alimentación que se incluya debe ser de fácil preparación y conservación. El Kit debe ser revisado periódicamente para substituir los alimentos y el agua, así como para revisar el óptimo funcionamiento de el equipo.

KIT PERSONAL DE SOBREVIVENCIA

Como prestadores de socorro en caso de desastre es necesario que estemos preparados en todo momento para prestar ayuda inmediata y eficaz.

Muchas veces será necesario trasladarse a lugares lejanos en donde no se tengan los recursos suficientes para satisfacer nuestras necesidades básicas, además si no vamos preparados vamos a contribuir al caos convirtiendonos en un damnificado más y agotando innecesariamente recursos utilizables.

Para evitar lo anterior debemos tener nuestro kit personal de sobrevivencia:

KIT PERSONAL DE SOBREVIVENCIA (EJEMPLO)

ALIMENTACION

- Comida enlatada.
- Sopas deshidratadas.
- Sobrecitos de sal y azucar.
- Sobrecitos de cafe.
- Galletas en paquete.
- Agua envasada.
- fruta o verdura.
- Pastillas de cloro.
- _____.
- _____.
- _____.

EQUIPO

- Botiquin de primeros auxilios
- Linterna de pilas.
- Una muda completa de ropa.
- Cerillos (impermeables)
- Identificacion.
- Navaja multiusos.
- Cuerda o piola.
- Bolsas de plastico.
- _____.
- _____.
- _____.

Al Igual que el anterior, este paquete debera ser revisado periodicamente y listo para usarse en cualquier momento. Se recomienda una mochila ligera pero resistente , y de preferencia impermeable, para su transportacion.

Recordemos que de estos kits va a depender nuestro bienestar que se reflejara en un mejor servicio.

BIBLIOGRAFIA:

Los Angeles Chapter, publicacion No. 1985.

A.R.C., Family Disaster and Personal Survival Guide, E.U.A, 1983.

ELABORO: Juan Antonio Sáenz B.

Escuela Nacional de socorros para casos de Desastre. 1988.

CRUZ ROJA MEXICANA

**CENTROS DE
OPERACIONES
DE
EMERGENCIA
(C.O.E.)**

CENTROS OPERATIVOS DE EMERGENCIAS

CURSO: Basico Desastres

E.N.S.P.C.D.

OBJETIVO: Conocer los distintos tipos y características de los centros operativos de emergencia durante una situación de desastre. Conocer los elementos y las diferentes disciplinas que se unen en un centro operativo.

I N T R O D U C C I O N .

Durante una situación de desastre los mecanismos preestablecidos para dar una respuesta rápida, ante las necesidades que acarrea el sufrimiento de una población siniestrada, también de ven alterados por el caos imperante. La única posibilidad de organización es a través de un centro de operaciones, donde se reúna toda la información concerniente a la zona afectada, las labores desempeñadas por los organismos de socorro, así como el análisis de la información.

Sin embargo es necesario entender que no es suficiente un puesto central de mando, sino que es necesaria una serie de puestos de "comando", es decir de unificación de mandos en la zona afectada, que eviten el caos y la competitividad en lo que se refiere a publicidad, créditos, etc.

VENTAJAS DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

Las ventajas que ofrece un centro de operaciones son:

- A) EVITA LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES.
- B) PERMITE EL ANALISIS Y LA RECOLECCION RAPIDA DE INFORMACION PARA LA TOMA DE DECISIONES.
- C) EXIGE UNA BUENA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS.
- D) FOMENTA LA COMUNICACION Y LA COOPERACION INTERINSTITUCIONAL.
- E) FACILITA LA SOLICITUD DE AYUDA A LAS ZONAS AFECTADAS.
- F) EVITA EL AMARILLISMO Y EL ALARMISMO INFORMATIVO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION.
- G) APORTA LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CONTROL Y RELEVO DEL PERSONAL.
- H) PERMITE LA EVALUACION POSTERIOR DE LAS ACCIONES REALIZADAS.
- I) MANTIENE LA COMUNICACION ENTRE LAS DISTINTAS ORGANIZACIONES DURANTE LAS OPERACIONES, AGILIZANDO LAS LABORES DESDE EL PERIODO DE URGENCIA HASTA LA PLANEACION DE LA RECONSTRUCCION.
- J) APOYA A LAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES EN SUS DECISIONES Y PLANES.

TIPOS DE CENTROS OPERATIVOS DE EMERGENCIA EN CASOS DE DESASTRE

1.- CENTRO DE OPERACIONES DE COMANDO.

2.- CENTRO OPERATIVO REGIONAL.

3.- CENTRO OPERATIVO PRINCIPAL

1.-CENTRO DE OPERACIONES DE COMANDO:

El centro de operaciones de comando es el puesto que debe existir en la zona de afectación. Los recursos mínimos con los que debe contar a nivel de información son:

Cartas geológicas, de uso de suelos, inventario de recursos de la zona afectada, relación de el personal por instituciones que se encuentra laborando, representantes de cada institución.

Las instalaciones con las que debe contar son:

Una sala o tienda de campaña para operaciones y juntas de trabajo, una zona de descanso y alimentación, sistemas de comunicación ,ya sea por telex, telefax, telefono, telegrafo, radio ,etc.

Las funciones de este centro son:

Coordinar las labores de salvamento y rescate, atención medica, albergues, evacuaciones, evaluación de daños personales, recolección de información acerca de las personas y su situación para dar información a familiares y agencias de búsqueda.

Conocer,evaluar y solicitar la ayuda necesaria en la zona, con el fin de agilizar la misma.Estas acciones se deberan realizar en un minimo de 12 y un maximo de 72 horas.

Una de las funciones primordiales es la utilización y administración de los recursos locales de manera eficiente para dar socorro a quien lo necesita.

Las responsabilidades de este centro son:

La mayor responsabilidad de este centro es la recolección y evaluación de información sobre la situación y problemática prioritaria de la zona. Esta información debera se transmitida al centro principal o general de operaciones cada 24 horas, notificando los avances o resagos en el socorro de las victimas.

Dentro de las responsabilidades de este centro se encuentra la de tomar las decisiones sobre las medidas de acción inmediata en la zona, así como la petición y utilización de socorros al centro principal.

Personal que integra el centro de comando:

- 1.- JEFE DE OPERACIONES.
- 2.- ENCARGADO DE COMUNICACIONES.
- 3.- " " INFORMACION.
- 4.- " " SALUD Y ASISTENCIA MEDICA.
- 5.- " " ALBERGUES Y EVACUACION.
- 6.- " " BUSQUEDA DE PERSONAS.
- 7.- " " BUSQUEDA, LOCALIZACION Y RESCATE DE VICTIMAS.
- 8.- " " BODEGAS Y SOCORROS.
- 9.- " " APOYO LOGISTICO.
- 10.- " " EVALUACION DE DAÑOS
- 11.- " "

En el caso de este centro de comando nos referimos al personal Cruz Roja. Cuando se trate de un centro dentro del sistema nacional de protección civil el manejo sera diferente, dependiendo del tipo de sistema operativo que sea implementado.

2. CENTRO DE OPERACIONES REGIONAL:

El centro regional funcionara cuando la situacion abarque una extension superior a un estado. Los centros regionales seran organizados de acuerdo con el sistema operativo de el Comité Nacional de Socorros de la Cruz Roja Mexicana conforme a su division regional. Asi pues el centro regional sera encargado de la recoleccion de las informaciones que le transmitan los diferentes centros de comando, y tendra la obligacion de informar al centro general de operaciones.

Instalaciones para un centro de operaciones regional:

Las instalaciones de un centro de operaciones regional deberan ser mucho mayores que las de los centros de comando, y tendran canales de comunicacion directos con el centro de operaciones general.

El centro de operaciones regional debe contar con una instalacion fisica habitable durante el periodo de urgencia, asi como con las areas de descanso y con la privacidad necesaria para la toma de desiciones que sean pertinentes en el caso.

Debera este centro contar con la infraestructura necesaria para dar apoyo tecnico a los centros de comando y debera recibir la informacion cada 24 Hrs. procedente de cada centro de comando. Esta informacion a su vez sera transmitida en una hora previamente fijada al centro principal.

Las responsabilidades del centro regional:

En caso de requerirse ayuda en los centros de comando el centro regional sera el encargado de proporcionar la informacion sobre las necesidades especificas de cada comando asi como la forma en que se satisficieran, esto se hara por medio de una serie de informes de la ayuda proporcionada a cada comando. Si las posibilidades de el centro regional lo permiten, este se encargara de organizar los envios de los socorros a cada centro de comando.

Las responsabilidades de los centro regionales tambien implican el contacto y relaciones de trabajo con las instituciones que participan en el socorro, dandoles las facilidades a su alcance para la comunicacion, apoyo y soporte que requieran las demas instituciones y que asi lo soliciten.

Todas estas acciones deberan ser previstas con anterioridad a las situaciones de desastre por medio de acuerdos oficiales entre la delegacion Cruz Roja ,estado,region y comite nacional.

Personal en el centro de operaciones regional:

El personal que integre el centro de operaciones regional debe ser el mismo que el de los centros de comando añadiendo los siguientes elementos:

- 1) SUB-JEFE OPERATIVO.
- 2) ENCARGADO ADMINISTRATIVO. (O AUDITOR)
- 3) ENCARGADO DE RELACIONES PUBLICAS.
- 4) ENLACE INTER-INSTITUCIONAL.

3.-CENTRO GENERAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

El centro general de operaciones se activara al recibir el reporte de una situacion de desastre en cualquier punto del pais, siempre y cuando se reciba una solicitud de apoyo o auxilio por parte de la delegacion de la zona afectada.

El encargado de activar este centro es el presidente de el Comité Nacional de Socorros para Casos de Desastre, quien convocara a los comites de Cruz Roja con el fin de distribuir tareas y coordinar acciones.

Instalaciones de el centro general de operaciones de emergencia:

El C.O.E. debera contar con las siguientes instalaciones fisicas:

- a) SALA GENERAL DE OPERACIONES
- b) AREA DE JUNTAS
- c) AREA DE COCINA
- d) AREA DE DESCANSO
- e) AREA DE COMUNICACIONES (telefono, telex, telefax, radios, etc)
- f) AREA DE PRENSA O RELACIONES PUBLICAS.
- g) AREA DE INFORMACION (Televisiones, radio comercial, reloj, etc.)
- h) AREA DE LOGISTICA.

Responsabilidades de los miembros NO ejecutivos de el centro:

Las responsabilidades de cada uno de los encargados de las areas sera la de mantener actualizadas sus labores y transmitir la informacion solicitada al jefe del centro, quien a su vez se encargara de dar la informacion clasificada y organizada a los miembros ejecutivos de el operativo asi como el mantenerlos al tanto de cualquier problema. De esta manera se da un apoyo informativo que permite la toma de decisiones y acciones durante el operativo.

Responsabilidades de los miembros EJECUTIVOS de el C.N.S.P.C.D :

- 1.- Tomar las decisiones pertinentes de acuerdo a la informacion recibida.
- 2.- Dar la informacion que debera ser transmitida a los centros regionales o de comando, a traves del jefe del centro de operaciones.
- 3.- Solicitar los apoyos necesarios de el centro de operaciones para la realizacion de sus funciones así como de las actividades.
- 4.- Resolver los problemas que se presenten para el desempeño de las labores del centro operativo *ATA* U. de el jefe del mismo.

Funciones del Jefe del centro general de operaciones:

El jefe del centro debera activar el mismo cuando reciba la orden de el presidente del C.N.S.P.C.D. . Se encargara de reunir al personal y organizarlo por turnos para permitir el descanso y mejor rendimiento del personal a su cargo.

Es obligacion de el jefe de el centro mantener al dia las carpetas informativas de los miembros ejecutivos, antes de cada reunion, o en el momento en que le sean solicitadas.

Funciones del Sub- Jefe del Centro de operaciones:

Es responsabilidad del sub- jefe cubrir las funciones del jefe del centro durante su ausencia.

La responsabilidad de los turnos de trabajo dependera del

El Sub-jefe del centro debera auxiliar al jefe y coordinar las informaciones recibidas así como reportar cualquier problema que surga.

Encargado de Logística:

El encargado de logística debera recabar la información acerca de las operaciones realizadas, así como de inventario de personal trabajando, tiempos y movimientos, información geográfica, información de vías de acceso, horarios de aeropuertos, vehículos etc.

Encargado de Comunicaciones:

El encargado de comunicaciones debera transmitir todos los mensajes que le sean solicitados por el jefe o sub-jefe del centro. Debera notificar: Hora, fecha quien recibió, quien reporto, etc.

Es también labor del encargado de comunicaciones activar la red de radio aficionados y los enlaces con las compañías de teléfonos, telegrafos, telex, etc.

El encargado de comunicaciones organiza sus turnos de acuerdo con el jefe o sub-jefe del centro.

ELABORO: RAUL MILIANI SABIDO

Escuela Nacional de Socorros para casos de Desastre. 1988

CRUZ ROJA MEXICANA.